



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE ED-T.1 BULEVAR PASTEUR, PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS. PP 10/16

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Modificación de Estudio de Detalle con número 10/16 con el fin de procurar una más adecuada definición de algunas determinaciones de los acabados de la edificación y ordenación de la parcela con el objeto de posibilitar una mayor flexibilidad en la aplicación de las determinaciones arquitectónicas en el desarrollo del conjunto. La modificación se refiere exclusivamente a dos cuestiones del contenido general del Estudio de Detalle vigente:


- 1.- Modificar del Estudio de Detalle los apartados referentes al tratamiento de los acabados de las fachadas de las edificaciones y los aspectos cromáticos del conjunto que se desarrollan, específicamente, en los apartados 3.5 y 3.6. de la memoria del ED aprobado.
- 2.- Modificar el desarrollo previsto para la ejecución unitaria de los espacios exteriores, permitiendo ahora la distribución de fases de ejecución de las zonas verdes de cada manzana para que sea coincidente con el texto modificado en el Proyecto de Obras de Urbanización.

Por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2016, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el referido Estudio de Detalle de conformidad con documento reformado fechado en mayo de 2016 y que modifica al que fue aprobado definitivamente el 29 de septiembre de 2011, de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, suscrito electrónicamente el 23 de junio de 2016 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Asimismo una vez cumplimentados los condicionantes recogidos en el Punto SEGUNDO del mencionado Acuerdo conforme lo dispuesto en los informes técnico y jurídico de este Departamento, de fechas 16 de septiembre y 25 de octubre de 2016 respectivamente, procede someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, [LPACAP, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.



- 1 -

Código Seguro de verificación: iA/h3U/vMG88HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.málaga.eu			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes		FECHA
	María Pilar Heredia Melero		31/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	iA/h3U/vMG88HSKCPTQvKA==	PÁGINA
			1/2
 iA/h3U/vMG88HSKCPTQvKA==			




Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplidos los condicionantes del punto 2º del mencionado acuerdo, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la LPACAP, durante el plazo de 20 días hábiles que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-



Código Seguro de verificación: iA/h3U/vMG88HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes	FECHA	31/10/2016
	María Pilar Heredia Melero	PÁGINA	2/2
ID. FIRMA	10.1.252.143	iA/h3U/vMG88HSKCPTQvKA==	
 iA/h3U/vMG88HSKCPTQvKA==			